

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27833 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000132 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0001016 se ha dictado en fecha 7/05/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor MULTIVERTICAL SL, con CIF B-73023293, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle de Santa Ursula n.º 23 30002 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a GRUPO RONDA AUDITORES S.L.P. con CIF B-82745027, habiendo designado en virtud del artículo 30 L.C. al letrado don Juan Ronda Santana con DNI 27231635-A, siendo el domicilio profesional C/ Infanta, bajo 3 04001 de Almería, teléfono 950254766, fax 950621256 y correo electrónico concursal@gruporonda.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 14 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033551-1